



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/677
6 de junio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 6 de junio de 1994 dirigida al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por el Director General del Departamento General de Energía Atómica de la República Popular Democrática de Corea.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) PAK Gil Yon
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 6 de junio de 1994 dirigida al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por el Director General del Departamento General de Energía Atómica de la República Popular Democrática de Corea

Lamento profundamente que llegase a la "conclusión precipitada" de que el OIEA no podía dar garantías de que no se desviaba material nuclear, alegando que no existiría posibilidad técnica de efectuar mediciones posteriores de las varillas de combustible nuclear en el reactor nuclear experimental de 5 megavatios.

Estuvimos de acuerdo, hace unos días, con la propuesta del Director General Adjunto del Organismo de mantener consultas por télex con respecto a la campaña de recarga de combustible y pedimos al Organismo que nos diera una respuesta de carácter científico y técnico al procedimiento propuesto por nosotros, que permite la posibilidad técnica de efectuar mediciones posteriores de las varillas de combustible.

No obstante, aún no ha respondido usted a nuestra propuesta y ha transmitido al Consejo de Seguridad un informe que no es razonable y en el que se desvirtúan los hechos, hablando mal de nosotros, como si no hubiéramos contestado ya a la carta del Organismo (S/1994/656, anexo).

Además, no podemos por menos de señalar el hecho de que usted no ha tenido en cuenta nuestra situación particular, a raíz de la suspensión de nuestra retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

En la creación de esta situación especial han intervenido los Estados Unidos y el OIEA, quienes, además, la han reconocido. Por esos motivos, estuvieron de acuerdo en las actividades de inspección para mantener la continuidad de las medidas de salvaguardia y, hasta ahora, el Organismo no ha realizado las inspecciones rutinarias y especiales con arreglo al Acuerdo de Salvaguardias, sino la inspección correspondiente a la continuidad de las medidas de salvaguardia.

Actualmente, también la campaña de recarga de combustible se realiza en presencia de inspectores del OIEA y bajo la vigilancia y contención del Organismo, con arreglo a los principios mencionados. Los inspectores del OIEA, presentes durante la recarga de combustible, también han reconocido que no se ha desviado material nuclear del reactor. En cuanto a la verificación de la historia del núcleo de que habla el Organismo, el asunto quedará automáticamente resuelto en cuanto termine nuestra situación especial.

En la actualidad, realizamos la campaña de recarga de combustible de forma que se conserva la posibilidad técnica de medición posterior de las varillas de combustible, suponiendo que dejemos de estar en situación especial. La operación de descarga del combustible se ha realizado canal por canal y grupo de canales por grupo de canales, en secuencia, descargándose 40 varillas de cuatro canales en una cesta.

Todas las operaciones de descarga del núcleo, incluidos los números de identificación de las cestas y los canales, la secuencia de las varillas en cada canal y la posición de las cestas en el depósito de combustible gastado, se han mantenido en los registros de contabilización y funcionamiento que llevan los operadores y han sido confirmadas cada día por los inspectores del OIEA. Eso muestra que la operación de recarga de combustible se ha realizado de un modo que preserva la posibilidad de reconstruir, en caso necesario los canales de varillas de combustible y la secuencia de las varillas de cada canal. La adecuación del modo de preservar la posibilidad técnica para la medición posterior ha sido demostrada no sólo teórica, sino también experimentalmente.

Éste es el único método racional adecuado en nuestra situación especial. Todos los hechos muestran que el Organismo puede verificar, en el momento en que desaparezca nuestra situación especial, si el material nuclear del reactor ha sido desviado en el pasado.

Sin embargo, en sus informes a la Junta de Gobernadores del OIEA y al Consejo de Seguridad se manifiesta que "cualesquiera mediciones futuras de ese combustible carecerían de valor práctico, pues tendrían que basarse en los registros de los operadores, que no se pueden verificar, y, además, no sería posible reconstruir la configuración de las varillas de combustible en el núcleo". Esto muestra que usted parece no tener interés en una solución justa de nuestra "cuestión nuclear", a tenor de su posición política predeterminada y basada en prejuicios.

Nuestra experiencia práctica, derivada de las inspecciones realizadas anteriormente por el Organismo, muestra que cuanto más aceptamos, con nuestra mejor voluntad y generosidad, las inspecciones del OIEA, más obstáculos artificiales pone el Organismo a la solución de nuestra cuestión, llevándonos a una situación grave, al fijarnos una condición poco razonable en cada ocasión.

Expusimos claramente, durante la reunión celebrada por la Junta en febrero de 1993, nuestra posición de que las inconsistencias podían aclararse si el Organismo verificaba las varillas de combustible del núcleo durante la campaña de recarga de combustible. Sin embargo, en esa ocasión, la secretaría del OIEA objetó a nuestra propuesta, alegando que las inconsistencias no podían resolverse de ese modo y haciendo que la Junta aprobara la resolución relativa a una "inspección especial de dos emplazamientos militares ordinarios".

Después de la inspección celebrada en marzo pasado, la secretaría del OIEA transmitió al Consejo de Seguridad la cuestión de las "actividades de inspección no completadas", alegando, tras el regreso a Viena del equipo de inspección del Organismo que había realizado las actividades para la continuidad de las medidas de salvaguardia, que era indispensable que el Organismo tomara muestras de la zona de cajas de guantes para el plutonio y realizara trazados de rayos gamma en el edificio 3 del laboratorio radioquímico, a fin de verificar la no desviación de material nuclear.

Cuando permitimos que el Organismo realizara las "actividades de inspección no completadas" como una excepción especial, el Organismo nos dijo en esa ocasión que era indispensable medir las varillas de combustible del núcleo, que era una cuestión ya negada por el Organismo en el pasado.

Por una parte, el equipo de inspección del Organismo canceló el acuerdo sobre las muestras de archivo para la aclaración de las inconsistencias durante la inspección pasada y, por otra parte, dijo que era indispensable que el Organismo hiciera una "inspección especial de dos emplazamientos militares ordinarios" para verificar la no desviación de material nuclear.

Eso muestra que la secretaría del OIEA sigue uniéndose a los Estados Unidos de América en su política hostil hacia la República Popular Democrática de Corea, a fin de inspeccionar uno por uno nuestros emplazamientos militares ordinarios con el pretexto de la inspección.

La evolución actual de la campaña de recarga de combustible se asemeja a la campaña de presión llevada a cabo por el OIEA al comienzo de 1993, cuando el Organismo alegó "inconsistencias" no existentes sobre la base de falsa información de inteligencia proporcionada por un tercero, y nos impuso la denominada "inspección especial de dos emplazamientos militares ordinarios" sobre la base de las "inconsistencias".

Creo que esos actos poco razonables del OIEA no tiene precedente en la historia de las salvaguardias. Me gustaría recordarle que, por esas razones, no tuvimos el año pasado más remedio que denunciar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A la luz de lo que antecede, no podemos por menos de dudar de que nuestra cuestión nuclear pueda resolverse mediante nuevas consultas con el OIEA.

Recientemente, la secretaría del OIEA ha puesto obstáculos a nuestras actividades nucleares normales relativas a la operación de recarga de combustible al comienzo de la campaña, evitando intencionalmente la presencia del equipo de inspección del OIEA. Por otra parte, en el momento presente, han puesto otro obstáculo a la solución sin dificultades de nuestra cuestión nuclear, llegando precipitadamente a la conclusión de que el Organismo no podía garantizar que no hubiera habido una desviación de material nuclear. Todo este comportamiento irresponsable y precipitado ha servido para representar falsamente y a sabiendas la realidad objetiva. Por consiguiente, la secretaría del OIEA será plenamente responsable de todas las consecuencias derivadas de esa conclusión errónea y de ese comportamiento poco razonable.

Si la secretaría del OIEA remite nuestra cuestión nuclear al Consejo de Seguridad y continúa recurriendo a la presión, basándose sólo en la "conclusión precipitada" de que se ha perdido la posibilidad técnica de una medición posterior de las varillas de combustible, ampliando su injusticia y parcialidad, no nos sentiremos ya obligados por las imposiciones poco razonables de la secretaría del OIEA, y no podremos hacer otra cosa que pasar al siguiente proceso en nuestras actividades nucleares con fines pacíficos.

(Firmado) PAK Yong Nam
Director General
Departamento General de Energía Atómica de la
República Popular Democrática de Corea
Pyongyang